



## C I R C U L A R CSJMEC23-42

Fecha: 31 de julio de 2023

Para: **TITULARES DE DESPACHOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Aplicabilidad Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022”.*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les solicita que, en aplicación del Acuerdo del asunto, se adelanten los respectivos inventarios de procesos, para tener todo diligenciado al momento en que ingrese el nuevo despacho. El inventario suministrado por cada uno de los despachos judiciales ante el Consejo Seccional debe corresponder al 31 de junio 2023, **UNICAMENTE QUE ESTEN LLAMADOS A REDISTRIBUIR** conforme las directrices del Acuerdo PCSJA20-11686:

**Para la redistribución de procesos** se deberá tener en cuenta:

1. *“Para la remisión de procesos de la especialidad civil, se deberá aplicar los siguientes criterios:*
  - a) *Demandas pendientes de calificación de admisión o de librar mandamiento ejecutivo.*
  - b) *Demandas admitidas en las que ningún demandado esté notificado del auto admisorio; este criterio no se aplica a los procesos ejecutivos.*
  - c) *Procesos en los que se hubiere convocado a la audiencia inicial o única y/o aquellos en los que estén pendiente de fijar fecha por primera vez.*

Los despachos remitentes no podrán enviar procesos que se encuentren en fase de instrucción y juzgamiento, en etapa de juicio oral, con decisión de continuar adelante la ejecución, en trámite posterior, terminado o suspenso o que se encuentren para remitir al archivo, los cuales continuarán bajo la responsabilidad del despacho judicial.

Se excluyen de la remisión de procesos, las acciones constitucionales.

Por otra parte, se informe cual es el número de carga de procesos activos al 30 de julio de 2023.

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**

Presidente  
LGR/CPCR

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

